

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00577 00

Téngase en cuenta que el demandado SANTIAGO BERNAL JARAMILLO, a través de su apoderado, propuso oportunamente excepciones de mérito.

De las mismas se correrá traslado conjunto a la parte actora una vez se notifique la codemandada Erika Andrea Mancera, en los términos del artículo 443 procesal.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 165 del 2 de diciembre de 2021

Código de verificación: **8df10de1a73c371e888b64b5d97fa47481ef20a5d9e79974b482e70fc1d8b07c**

Documento generado en 01/12/2021 07:10:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>